



PROCESO : AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : LUISA TATIANA GONZÁLEZ FULA  
DEMANDADO : DIONISIO SILVA HUERTAS  
RADICADO : 2019-00119

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 29 de marzo de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió por reparto al Juzgado. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y 133 y s.s. del Código del Menor, se dispone:

**ADMITIR** la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio de apoderado judicial y en representación de su menor hijo JULIAN ANDREY SILVA GONZÁLEZ presentó la señora LUISA TATIANA GONZÁLEZ FULA en contra de DIONISIO SILVA MEDINA.

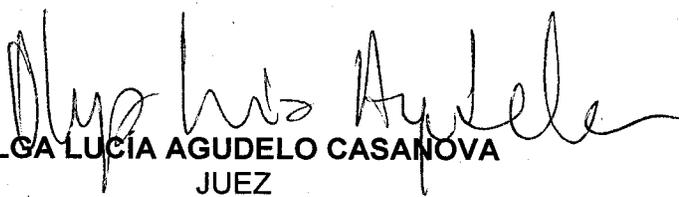
De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos verbales sumarios.

Notificado el demandado, notifíquese esta providencia a la Procuradora de Familia y a la Defensora de Familia.

Se reconoce personería al estudiante de derecho MIGUEL ÁNGEL QUEVEDO PEÑA para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>		
La presente providencia se notificó por		del
ESTADO	No. <u>35</u>	
<u>22</u> ABR 2019		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria		